

DEL BANCO DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE EL INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, ESTRUCTURADO EN GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA, QUE INTEGRA LOS PRESUPUESTOS RELACIONADOS Y NO RELACIONADOS CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023.

Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión

Presentes

En cumplimiento al artículo 51, fracción I, de la Ley del Banco de México, informo a ustedes sobre el presupuesto de este instituto central, correspondiente al ejercicio de 2023.

La elaboración y aprobación del presupuesto del Banco de México se realizó con base en los indicadores macro económicos establecidos en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos de la Federación, y en supuestos definidos por la propia Junta de Gobierno de este Banco central, mismo que está estructurado en los siguientes dos apartados:

- I. Presupuesto relacionado con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía, que de manera exclusiva está asociado con la producción, distribución y recolección de billetes y monedas, así como la adquisición de insumos para dicha actividad.
- II. Presupuesto en que incurre el Banco para el cumplimiento de sus funciones no relacionadas con proveer de billetes y monedas a la economía.

Ambos apartados se encuentran divididos a su vez por las dos clasificaciones siguientes:

Gasto Corriente. Comprende el pago de remuneraciones, impuestos y aportaciones de seguridad social, servicios al personal, así como los gastos de carácter administrativo en que incurre el Banco, para el cumplimiento de sus funciones.

Inversión Física. Comprende la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

Hechas las consideraciones anteriores, informo a ustedes que la Junta de Gobierno del Banco de México, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 46, fracción XI, de su ley, aprobó en sesión del 16 de diciembre de 2022, el presupuesto del Banco para el ejercicio financiero de 2023, el cual se integra conforme a los siguientes apartados:

I. Presupuesto relacionado con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía, el cual asciende a 8 mil 958 millones de pesos (mdp), integrado por 2 mil 231 mdp al Gasto Corriente y 6 mil 727 mdp a la inversión física.

Con relación al ejercicio de 2022, el crecimiento de este apartado es de mil 697 mdp, equivalente a 17.5 por ciento en términos reales. Ello se debe principalmente al incremento en el plan de fabricación de billetes 2023 respecto del plan 2022, debido a que existe una mayor demanda por parte de los habitantes del país, repercutiendo en una mayor cantidad de sustrato de polímero respecto al año anterior; así como un incremento en la adquisición de moneda metálica ya que en 2023 se acuñarán 215 millones de piezas más que en 2022.

Estas erogaciones son necesarias para garantizar el abasto de los billetes y monedas que requiere la economía mexicana, con el fin de cumplir con el mandato constitucional de este Banco central.

II. Presupuesto en que incurre el Banco para el cumplimiento de sus funciones no relacionadas con proveer de billetes y monedas a la economía, que asciende a 4 mil 857 mdp, de los cuales 4 mil 25 mdp corresponden al Gasto Corriente y 832 mdp a la Inversión Física.

Con relación al ejercicio de 2022, presenta un incremento de 319 mdp, equivalente a 1.9 por ciento en términos reales.

El presupuesto del Banco de México, el cual considera el Impuesto al Valor Agregado asciende a 13 mil 815 mdp y presenta un crecimiento de 2 mil 16 mdp respecto al Presupuesto de 2022, equivalente a una variación de 11.5 por ciento en términos reales, porcentaje igual al aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2023.

En los anexos que acompañan a la presente se desglosa la información concerniente al presupuesto para 2023 de este Banco central.

Atentamente

Licenciada Victoria Rodríguez Ceja (rúbrica)

